

DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 1 de 2

DECRETO 5 0 9 0 6 NOV 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Alcalde del Municipio de Pitalito (Huila) en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional y artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [1 0 8 6 del 06 de noviembre de 2019, se comisionó al Alcalde MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN para que se desplacé el día 07 de noviembre de 2019 a la ciudad de Neiva, con el fin de asistir a la Gobernación del Huila y demás asuntos de su cargo.

Que para no entorpecer la labor administrativa del Municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que continúe las responsabilidades mientras dura su ausencia.

Que el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese las funciones de Alcalde Municipal de Pitalito a la Secretaria General, GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 36.279.615 expedida en Pitalito Huila, por el día 07 de noviembre de 2019 o mientras dure la ausencia del titular.

Proyecto: Katherine Galindo Giraldo PULL Revisado por: Lucy Abelina Ortega Nariez	Aprobado por: Lucy Abelina Ortega Ñañez
Firma:	Firma:
Nombre: Lucy Abelina Ortega Nañez	Nombre: Lucy Abelina Ortega Ñañez
Cargo: Asesora Jurídica de Despacho	Cargo: Asesora Jurídica de Despacho



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la Secretaria General, GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ en su calidad de Alcaldesa encargada, queda facultada para firmar documentos relacionados con la Administración Pública.

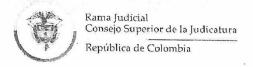
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el despacho del Alcalde de Pitalito a los

6 NOV 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL AN IONIO RICO RINCÓN
Alcalde Municipal



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PITALITO HUILA.

ACTA DE POSESIÓN NO. 19 (07 de Noviembre de 2019)

POR LA CUAL SE POSESIONA A LA SEÑORA GLORIA RUTH CRUZ ÑUÑEZ COMO ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA DE PITALITO HUILA

En Pitalito Huila, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), compareció ante este despacho judicial Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito Huila, la señora Gloria Ruth Cruz Nuñez, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcaldesa Municipal Encargada según nombramiento efectuado mediante decreto número 509 fechado del 06 de noviembre de 2019. Para tal efecto el señor juez en asocio con su secretario, le tomo el juramento de rigor, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que su cargo le impone a su leal saber y entender. La posesionada presentó cédula de ciudadanía número 36.279.615 de Pitalito Huila, fotocopia de la misma y decreto número 509, mediante el cual fue nombrada como Alcaldesa Municipal Encargada de Pitalito Huila por el día 07 de noviembre de 2019, o mientras dure la ausencia del titular del cargo. La presente acta de posesión surte efectos fiscales a partir de la fecha y hasta cuando termine el cargo efectuado. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma en constancia como aparece;

El Juez,

ELIPE CLAVIJO NEUTA

El Posesionado,

El Secretario,

JAIRO HERNAN REAL HERNANDEZ